

Ciudad de México, a 25 de abril de 2023.

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Asunto: Se ordena realizar auditoría, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022 y se designa al personal auditor que se indica.

CÁMARA DE DIPUTADOS



INSTITUTO MATÍAS ROMERO
DIRECCIÓN GENERAL

25 ABR 2023

RECIBIDO

HORA. _____
RECIBIÓ: Susana Gray-Jau.

Mtro. Alejandro Alday González
Director General del Instituto Matías Romero
Presente

El C. Titular de la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 8, fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, aprobó el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2023.

En dicho programa se aprobó la auditoría número 352, con título "Carrera en el Servicio Exterior Mexicano", que se practicará al Instituto Matías Romero (IMR) y a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) por estar relacionados con las operaciones por revisar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, y 79, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, fracciones II, III, IV, VIII, IX, XI, XVI, XVIII, XXVIII y XXX; 6, 9, 14, 17, fracciones I, V, VI, IX, X, XI, XIV, XV, XXI, XXII, XXIII, XXIV, y XXVIII; 22, 23, 28 y 29, y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 2, 3, 12, fracciones III y XXI y 14, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se emite la presente orden para realizar la auditoría de desempeño número 352, con título "Carrera en el Servicio Exterior Mexicano", que tiene por objetivo "Fiscalizar la implementación de la carrera en el Servicio Exterior Mexicano, a fin de evaluar su contribución a la política exterior de México, mediante la profesionalización de sus miembros", misma que se efectuará a partir del día 04 de mayo de 2023 en las oficinas que ocupa el Instituto Matías Romero, ubicadas en República de El Salvador núm. 43 y 47, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, y en las demás áreas de ese órgano desconcentrado de la SRE vinculadas con las operaciones por revisar. La apertura de la auditoría se llevará a cabo el día 04 de mayo de 2023, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación, piso 8, salas B y C, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.

Asimismo, con fundamento en los artículos 26, 27 y 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 12, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se le comunica los nombres y cargos del personal que se designa para la práctica de la citada auditoría, que puede actuar en forma individual o conjunta, y tiene el carácter de representante de la Auditoría Superior de la Federación.

NOMBRES	CARGOS
Lic. Ana Luisa Ramírez Hernández	Directora General
Lic. Asael Jesús Tamayo Loza	Director de Área
Lic. Leticia Olmos Cordero	Subdirectora de Área
Mtro. Jorge Antonio Aguirre Alonso	Jefe de Departamento
Lic. Elizabeth Ortega Ramos	Auditora de Fiscalización "A"
Lic. Candy Diane Arrieta Torres	Auditora de Fiscalización "A"

Como responsable de este grupo y conforme a lo establecido en los artículos 3, 21, fracciones IX y XXX, y 29, fracciones II, III, V, VI y VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se nombra a la Lic. Ana Luisa Ramírez Hernández, Directora General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, quien también actúa como enlace por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Con fundamento en los artículos 9, 17, fracciones I, V, X, XI, XXI, XXII y XXVII, 22, 23, 25 y 28, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 12, fracciones VIII y IX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, agradeceremos instruya a quien corresponda a efecto de que, a partir de la apertura de la auditoría, proporcione al personal auditor que se designa, las facilidades necesarias para que tengan acceso y se pongan a su disposición los libros, documentos, bases de datos y demás información y documentación vinculada con el objetivo de la auditoría que el personal auditor designado le requiera conforme a las facultades que se señalan en los artículos 58, 59, 60 y 61 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales aplicables.

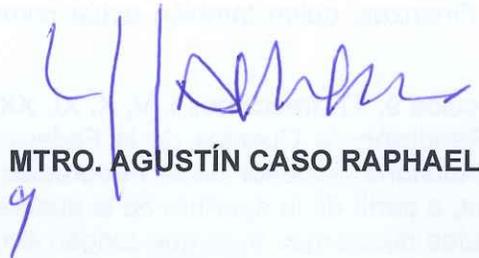
Asimismo, se le solicita que asigne un área de acceso restringido que se ubique dentro de sus instalaciones para que el grupo auditor desarrolle la revisión correspondiente y que dicha área asignada garantice las mínimas especificaciones de higiene para la realización del trabajo con la distancia mínima de 1.5 m de distancia entre cada persona que se encuentre compartiendo el mismo espacio físico.

Con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, consideramos conveniente se notifique mediante oficio la designación de un representante que funja como enlace con la Auditoría Superior de la Federación, por medio del cual se harán llegar los requerimientos de información y documentación de las áreas auditadas. Dicho servidor público, designado como enlace, lo será para el efecto de facilitar la comunicación con el personal del área auditora y el área administrativa auditada de esa entidad fiscalizada.

Cabe destacar que el titular de la entidad fiscalizada es responsable de informar al titular del área administrativa auditada de la realización de la auditoría por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Sin otro particular, reiteramos a usted la seguridad de nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DE DESEMPEÑO



MTRO. AGUSTÍN CASO RAPHAEL



ALRH/ajt

C.c.p. Dra. Soledad Guadalupe López Acosta, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores.
Lic. Ana Luisa Ramírez Hernández, Directora General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas de la Auditoría Superior de la Federación.

4DE3EA10-01